Tema 7. La acción social. Tema 8. Bienestar Social.

Temá 9. Evolución en España del trabajo social en la década de los 70 y 80.

Tema 1.0. Marco jurídico de los servicios sociales en

Tema 11. Los servicios sociales comunitarios. Concepto

Tema 12. Los servicios sociales especializados. Con-

cepto y Organización.

Tema 13. El Municipio y los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales Municipales en la Ciudad de Algeciras. Tema 14. Planificación y política social en la Comu-

nidad Autónoma andaluza.

Tema 15. El Trabajo Social en atención primaria de

Tema 16. Trabajo social comunitario. Objetivos y etapas.

Tema 17. Metodología en la Comunidad. Planificación comunitaria y participación ciudadana

Tema 18. Marco jurídico y objetivos del plan concertado. Tema 19. Prestaciones básicas de los servicios sociales

en las Corporaciones Locales.

Tema 20. Los equipamientos del sistema público de servicios sociales.

Tema 21. Programas de trabajo social de zona

Tema 22. Programa de inserción social,

Tema 23. Programas de familia y convivencia.

Tema 24. Programas de cooperación social.

Tema 25. El Trabajo Social de grupo.

Tema 26. Planificación y necesidades sociales.

Tema 27. Recursos sociales destinados al sector de la Tercera Edad. Tipos de servicios sociales destinados a la Tercera Edad.

Tema 28. Minusvalías. Definición y valoración. As-

pectos sociales de las minusvalías.

Tema 29. Sociología de la Tercera Edad.

Tema 30. El Servicio de ayuda a domicilio.

Tema 31. La marginación social. Problemática y causas.

Tema 32. Desarrollo evolutivo del niño y del adolescente. Tema 33. Concepto de etnicidad. Características de una etnia. Origen del pueblo gitano.

Tema 34. Conductas disociales. Sus causas.

Tema 35. Recursos sociales destinados al minusválido. Las barreras arquitectónicas.

Tema 36. Intervención social en las drogodependencias. Prevención y reinserción.

Tema 37. Trabajo social con familias.

Tema 38. Protección jurídica del menor. Adopción y acogimiento

Tema 39. Medidas de protección para la mujer. lgualdad de oportunidades y trabajo.

Tema 40. Factores psicosociales de la Tercera Edad.

Tema 41. La animación socio-cultural y la participación comunitaria.

Tema 42. Dinámica de los pequeños grupos.

Tema 43. Los servicios sociales en España. Su requlación en el marco de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

Tema 44. Voluntariado y sistema público de servicios

Tema 45. Autoayuda y apoyo social.

Tema 46. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y España.

Tema 47. Terapia familiar y trabajo social,

Tema 4B. Trabajo social en el campo educativo. Escuela de padres.

ANEXO, II.

Número de plazas convocadas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Subalterna.

Denominación: Subalterno de Administración General. Grupo: E

Sistema de Selección: Concurso.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Desarrollo del Concurso: Conforme a lo dispuesto en la Base 8.°, apartado 1 de està Convocatoria, con la siguiente especialidad:

En relación con los méritos profesionales, especificados en la base 8.°, apartado 1, letra A), también se valorarán los servicios prestados, además de los indicados en dicho apartado, en plazas del Grupo de Titulación inmediatamente superior a la que se opta, siempre y cuando haya tenido una estrecha relación con los servicios sociales.

ANEXO III

Número de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Operación-Departamento de Servicios Sociales Minorias Etnicas.

Grupo: E

Sistema de selección: Concurso.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equi-

Fase de concurso: La descrita en el apartado 1 de la Base Octava de estas Convocatorias, con las siguientes especialidades:

A) En relación con los méritos profesionales sólo se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas, en plazas de igual o similar contenido a la que se opta, siempre y cuando los puestos de trabajo desempeñados hayan tenido estrecha relación con Minorías Etnicas, circunstancia que se deberá acreditar documentalmente. En las mismas condiciones se valorarán los servicios prestados en Empresas Privadas. Todo ello conforme al Baremo establecido en la Base Octava-Apartado 1.º Letra A.

B) Los Cursos, Jornadas, Seminarios y Congresos, se. valorarán conforme al Baremo establecido en la Base Octava-Apartado 1 Letra B, siempre y cuando los mismos hayan versado sobre temas relacionados con las Minorías

C) Se valorarán por el Tribunal hasta con un máximo de 3 puntos la presentación por los aspirantes de Proyecto de integración de Minorías Etnicas en la Ciudad de Algeciras.

Algeciras, 21 de marzo de 1995 - El Alcalde, Patricio González García.

> ANUNCIO de oferta de empleo público, correspondiente al ejercicio de 1995.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1995 PROVINCIA: CADIZ CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS NÚMERO CODIGO TERRITORIAL: 11004

APROBADO POR SESION PLENARIA DE FECHA: 27.3.95

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Admi-

Grupo sègún artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Veintitrés. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Subalternos. Número de vacantes: Cinco, Denominación: Subal-

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior. Número de vacantes: Doce. Denominación: Titulado Superior.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio. Número de vacantes: Cinco. Deno-

minación: Técnico Medio.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Suboficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local. Número de vacantes:

Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local. Número de vacantes: Cuatro: Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes:

Veintidós. Denominación: Guardia. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Tres. Denominación: Guarda.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de personal de oficio. Número de

vacantes: Tres. Denominación: Maestro.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Oficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes:

Dos. Denominación: Ayudante.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: Siete. Denominación: Operario.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nivel de Titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Titulado Superior.

Nivel de Titulación: Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3. Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Titulado Medio.

Nivel de titulación: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Administrativo.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente. Número de vacantes. Doce. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escólar, Formación Profesional de 1.ºº grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Capataz.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1:e grado o equivalente. Número. de vacantes: Seis. Denominación del puesto: Oficial 1.º

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Oficial 2.º

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Once. Denominación

del puesto: Operario.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Limpiadora.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Policía Local.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase personal de oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Maestro.

Personal Laboral Fijo - P.M. Deportes

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.ºº grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Vigilante.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL - P.M. DEPORTES

Nivel de titulación: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Titulado Medio ATS. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o

equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación

del puesto: Conserje.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Limpiadora.

FUNDACION JOSE LUIS CANO FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar.

Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Subalterno. Número de vacantes: Tres. Denominación: Subalterno.:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

1. En la actual oferta se encuentran incluidas todas las plazas hàsta la fecha existente en la Plantilla Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y su Organismos Autónomos, tanto del personal funcionario como de personal laboral, así como las previsiones de jubilación hasta el 31 de diciembre de 1995.

2. De conformidad con la Ley 13/1982, de 7 de abril y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se reserva un cupo del 3 por 100 para ser cubiertas por personas con el grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Algeciras, 4 de abril de 1995. El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE ÚNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL CON CATEGORIA DE CONDUCTOR MA-QUINARIA DE OBRAS

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante convocatoria libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza laboral fija de la plantilla presupuestaria de esta Corporación, con categoría de Conductor Maquinaria Obras, perteneciente al Rivel VIII del Convanio Colectivo General del Sector de la Constitución (BOE de 20-5-92), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1,994.

Segunda .- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes em a necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los diguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplides 18 años de edad y no exceder de la edad necessaria para la jubilación.
- o) Estar en posseion del titulo de Craduado Escolar. F.P. 1 o equivalente y del carnet de conducir de la Calse B.1.

d)No padecar enfermedad o defecto físico que impida el normal ejerciciode la función.

- e) No habar sido separado/a, mediante expediente desciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inha<u>M</u> litado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No taner otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en elmomento de la firma del contrato.
 - g) No hallarse inqureo en causa alguna de incapacidad.

Tercera. - Presentación de instancia.

A) Contendo.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde y en ellas loc/as aspirantes deberán manifestar que rechem todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda.

B) Lugar y plazo.

Se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que apareg da al extracto del amuncio de la convocatoria en el Bolstin Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina elartículo 33.4 de la Ley 30/1.392 de Régimen Jurídico de las Administraciones-Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Dogumentación agreditativa de los máritos alexados.

Junto a la instancia los aspirantes habran de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo compatente donde se acrediten-
- Contrato de trabajo visado por el IFEM y cartificado de cotizaciones a la Saguridad Social o qualquier otro documento de igual fuersa probatoria.
- "Itulos o certificaciones emitidos por las instituciones de carácter —
 público que hayan inpartido los Gursos o Secinarios que aleguen los aspiran —
 tes (original o fotocopia compulsada).

Cuarta, - Derechos de examen.

Los dereches de examen se fijan en 1.000 pesatas. Serán satisfechos porlos/as aspirantes en la Tesoreria "unicipal, solo cerán devueltas en caso deno ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Quinta. - Lista de admitidos/ss.

Transpurrido el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluídos/as, pudiendo -/

los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992 ya referenciada subsanar las deficiencias que porsu naturaleza asan subsanables. Asimismo, el Presidente procederá al nombra miento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vicente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas. . .

Sexta. - Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituído, de conformi - dad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la eiguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio Funicipal de Obras.

Un empleado/a publico/a de la categoría igual o superior a la plaza convocada, designado por el Alcalde.

Un empleado/a público/a designado por el Alcalde a propuesta del Comitéde Empresa.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar ein la asistencia del Presidenta/a, Secretario/a y al senos dos Vocales, titulares o suplentes, indistin tamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o en periores a las exigidas para el acceso a la plasa convocada.

Septima .- Fasce de selección.

Constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Conourso sará previa a la de Oposición.

- 1. Fases de Conourso.
- A) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de cervicio prestado en la Administración Pública, en puestos de trabajo relacionados con la plaza objeto de convocatoria, O'10puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en la empresa privada, en — puestos con igual o similares funciones, 0.05 puntos.

Marimo, 4 puntos.

B) Cursos de formación.

Simpre que se encuentrem relacionados con los contenidos de la plaza convocada e impartidos por Instituciones de carácter publico.

De 40 a 100 horas de duración: 0'15 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0'30 puntos.

De 200 en adelante: 0'50 puntos.

Máximo, 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique la cisma.

Los puntos obtenidos en la fase de conquirso se sumarán a la puntuación obtenida en la fese de oposición a efectos de establecer el orden definitivode aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los sjeroio os de la rase de oposición.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, a realizar en el orden eigniente:

Primero. Ejercicio teórico: Que consistirá a criterio del Tribunal en um de las dos partes siguientes:

- a) Desartollar por escrito, durante un máximo de dos hores, un tema del bloque 1 de Materias casumes y un tema del bloque 2 de Materias Específicas. -Los dos temas se extraerán al asar.
- b) Realización de un test de preguntas concretas o un duestionario sobre materias del programa anexo, cuyo número determinará el Tribunal que animismo determinará el tienpo máximo para su realización.

Segundo. Ejercicio práctico: Prueba de conducción a determinar por el --Tribunal de libre apreciación por el mieno.

Ambos ejarcicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendoeliminados aquellos que no algancen un mínimo de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgara de C a 10 puntos, adoptándose las oslificaciones sumando las otorgadas y dividiéndoles por el número de los miembros del Tribunal.

Octava. - El aspirante que hubiera obtenido en la fase de oposición una pintuación igual o superior a 5 puntos en cada uno de los sjercicios y que su
madas dichas calificaciones a la obtenida en la fase de compurso resultare ha
ber obtenido la mayor puntuación final en el concurso-oposición, será el aspi
rante propuesto para su designación, siendo el único aprobado en dicho concur
se-oposición.

El sapirante propuesto presentará en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del ammoio, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condi-